



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 387-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de Agosto del 2019.

VISTOS:

El Proveedor Nº 4919, de fecha 19 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 519-2019-GA-GM/MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe Nº 346-2019-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 14 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe Nº 582-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 747-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe Nº 322-2019-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Nº 109-2019-EFPIIS-SGDS-MDCN-T, de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, anexa Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 109-2019-EFPIIS-SGDS-MDCN-T, de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por la responsable del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, Prof. JOHANNA DEL ROSARIO SAAVEDRA VÁSQUEZ, quien remite el Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", a realizarse el día Viernes 23 de Agosto en la Plaza José Olaya Balandra, a las 02:00 pm, que tiene por objetivo revalorar y homenajear a los adultos mayores del distrito de Ciudad Nueva, por el día Nacional del Adulto Mayor, para ello solicita la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo y la habilitación de fondos por la modalidad de Encargo Interno a nombre del Sr. RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA, Gerente de Desarrollo Económico y Social, para su ejecución según el siguiente detalle:

RECURSOS	CANTIDAD	UNI MED	PRECIO UNITARIO	COSTO
AGUA MINERAL	31	UNIDADES	S/. 3.00	S/. 93.00
PLÁTANO	300	UNIDAD	S/. 0.40	S/. 120.00
MANDARINA	31	KG	S/. 4.00	S/. 124.00
BOLSA DE PLÁSTICO	4	PAQUETE	S/. 1.00	S/. 4.00
EMPANADAS	300	UNIDAD	S/. 0.50	S/. 150.00
VASOS DE PLÁSTICO	6	PAQUETE	S/. 2.00	S/. 12.00
SERVILLETAS	5	PAQUETE	S/. 2.00	S/. 10.00
TOTAL				S/. 513.00

Que, mediante el Informe Nº 322-2019-SGDS-GDES-MDCN-T, de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, informa que la encargada del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, Prof. JOHANNA DEL ROSARIO SAAVEDRA VÁSQUEZ, presenta el Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", a realizarse el día Viernes 23 de Agosto en la Plaza José Olaya Balandra a las 02:00 pm, para ello solicita la habilitación de fondos por la modalidad de Encargo Interno a nombre del Sr. RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA, Gerente de Desarrollo Económico y Social, cuyo presupuesto asciende a S/. 513.00 soles.

Que, mediante el Informe Nº 747-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de Agosto del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Sr. RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA, informa que la Prof. JOHANNA DEL ROSARIO SAAVEDRA VÁSQUEZ, encargada del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, solicita evaluación y aprobación del Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR" y habilitación de fondos por la modalidad de Encargo Interno para su ejecución, por lo que sugiere que es muy necesaria la habilitación de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 513.00 soles para la adquisición de bienes y servicios para la ejecución del Plan mencionado, siendo responsable el Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, Sub Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante el Informe Nº 582-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de Agosto del 2019, emitido por Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Econ. CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA, informa que se viene solicitando la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por un monto de S/. 513.00 soles, para la adquisición de bienes para la ejecución del Plan de trabajo denominado "LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR". Sobre el particular se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinando que existe recursos presupuestales, por lo que se otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática aprobada.

Que, mediante el Informe Nº 346-2019-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 14 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerente de Logística, Abog. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTAÑA, informa que de conformidad al artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF, aprobada por R.D. Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada por R.D. Nº 004-2009-EF/77.15, establece que los encargos a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como: Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo Informe del Órgano de Abastecimiento u Oficina que haga sus veces. En ese sentido a solicitud del Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, corresponde atender la habilitación de fondos por Encargo Interno según el siguiente detalle:

ÍTEM	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SOLICITADO S/
01		ENCARGO INTERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR"	513.00

Que, mediante el Informe Nº 519-2019-GA-GM/MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA VUIJRA, que en atención a los documentos de referencia, sugiere la aprobación del Plan de Trabajo de la actividad denominada "LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR", mediante Acto Resolutivo correspondiente, asimismo se considere lo manifestado por la Sub Gerencia de Logística, para que se proceda con el trámite de habilitación de fondos por Encargo Interno a favor del Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, Sub Gerente de Desarrollo Social, por la suma



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú artículo 194°, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en cuya concordancia la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar Artículo II, determina que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva General de Tesorería”, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el Encargo Interno: “**Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.**”

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T** se aprueba la “**Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**”, en la cual expresamente establece en el punto 6.1.: **El ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración**, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO se autoriza al personal de la institución, se utilizara en la ejecución de gasto para lo cual fue asignado y **que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo**, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que **EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARÁ NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT)**. Finalmente en el punto 7.1.- establece que **el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAJ para la ejecución de gasto.**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada Ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.**

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**LLEVANDO UNA SONRISA AL ADULTO MAYOR POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**”, con presupuesto de S/ 513.00 (Quinientos Trece con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 109-2019-EFPI-SGDS-MDCN-T, Informe N° 747-2019-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor del **Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, Sub Gerente de Desarrollo Social**, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el importe de S/ 513.00 (Quinientos Trece con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 109-2019-EFPI-SGDS-MDCN-T, Informe N° 747-2019-GDES-GM-MDCN-T, y la Certificación N° 1682, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la estructura Funcional programática siguiente:

META	: 0044 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONALES
Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTO
Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN
Función	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
División Func.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Func.	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
Finalidad	: 0012100 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS
Rubro	: 09-1 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Específica Gasto	: 2.3.11.11..... S/ 487.00
	: 2.3.199.199..... S/ 26.00
Total	: S/ 513.00
Cert.	: N° 1682

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, Sub Gerente de Desarrollo Social, como responsable de la ejecución del **ENCARGO INTERNO**, para efectuar **rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres días hábiles** después de concluida la actividad materia del encargo, en observancia estricta de la Directiva y la Normativa vigente, Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de **RENDICIÓN DE CUENTA**, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

